

**ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL SECTOR DEL METAL**

En Madrid, a 22 de junio de 2018, reunidos los miembros de la representación sindical y de la representación empresarial, que se relacionan más abajo, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo Estatal de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal (CEM):

**Por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras Federación de Industria (CCOO-Industria):**

D. Álvaro Garrido Romero

**Por la Federación de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores (UGT-FICA):**

D. Jesús Ordóñez Gámez

**Por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales del Metal (CONFEMETAL):**

D. Andrés Sánchez de Apellániz

D. José Luis Vicente Blázquez

**MANIFIESTAN**

- 1) Que la reunión tiene por objeto resolver la consulta, referida a si el montaje de colchones está incluido dentro del ámbito funcional del Convenio Colectivo Estatal de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal (CEM).
- 2) La Comisión Paritaria resuelve por unanimidad la siguiente interpretación a las consultas que se hace referencia en el punto 1 de este Acta:

Todo proceso de fabricación lleva inherente un determinado momento de ENSAMBLAJE de las piezas que conformarán el producto terminado, en el caso que nos ocupa la fabricación de colchones.

En consecuencia es de aplicación el Convenio Estatal del Metal (CEM) y en concreto, en lo que respecta al apartado formativo para operarios, resulta de aplicación el módulo C.9 del CEM, lógicamente adaptado al particular proceso productivo objeto de esta consulta.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12,00 horas.

Por UGT-FICA

Por la CCOO-Industria

Por CONFEMETAL